



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil Veinticuatro
(2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 00441 00
PROCESO:	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA.
DEMANDANTE:	ISA E.S.P
DEMANDADOS:	CESAR EDUARDO ÁLVAREZ Y OTRO.
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	Incorpora solicitud

En atención a la solicitud de fijación de honorarios solicitadas por el perito, se les hace saber que, sobre ello se resolverá en el momento procesal oportuno; sin embargo, se requiere a las partes para que procedan si es que a la fecha no lo han hecho, de pagar el valor de los gastos provisionales fijados en auto del 29 de septiembre de 2023.

Por secretaria, procédase a la creación del proceso en el portal del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e3c77441554819b1e7861363f86a39169fd1e4bccb16962874424d5cf49fcd0**

Documento generado en 16/01/2024 09:00:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>